



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENOVACIÓN - TÍTULO 2022 - MEDICINA DEL TRABAJO

VISTO:

La solicitud de renovación de diplomas de especialidades;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 11/86 del Honorable Consejo Superior que autoriza a las distintas Unidades Académicas a expedir título de Especialistas;

Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias vigentes incluyendo lo recientemente dispuesto en el artículo 1º de la Resolución del HCS 793/2012 que modifica el Anexo IV, apartado 5 de la Ordenanza HCS N° 04/12, adecuando la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba a lo solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación expresa que, no es posible aceptar diplomas con fecha de vencimiento;

Lo resuelto por la Secretaría de Asuntos Académicos RSAA N° 01/2016;

El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, se expida el siguiente diploma:

Carrera:361 Especialización en MEDICINA DEL TRABAJO

Título: 1648 Especialista en MEDICINA DEL TRABAJO

Apellido y nombres	Documento	Nacionalidad	F. Ingreso	F. Egreso
ISCARO, JORGE OCTAVIO	DNI: 16014777	argentina	2002	05/11/2003

Cantidad: 1

Artículo 2º: Comuníquese al rectorado y archívese.

Renovación: ea.